



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE 2015

Aprobado el Plan Propio de Investigación por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, y en cumplimiento con lo establecido en el citado Plan, **ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO** abrir el plazo de presentación de solicitudes en los plazos establecidos en el apartado segundo de esta Resolución y en los siguientes términos adoptados por el Consejo de Gobierno:

Primero.- Tal como establece el apartado uno “Disposiciones comunes a las convocatorias” del texto del Plan Propio de Investigación, se requerirá ineludiblemente, para la concesión de una ayuda, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El Grupo de Investigación deberá previamente presentar su programación estratégica anual en la que se debe incluir las actividades que se pretenden financiar con este Plan Propio, según impreso normalizado.
-
- El solicitante de cualquier ayuda **deberá participar en el mismo año** en la correspondiente convocatoria de ayudas de cualquier otro plan de investigación, bien sea de carácter autonómico o nacional. La renuncia posterior de la ayuda concedida en convocatorias PAIDI, nacionales o internacionales supondrá la anulación automática y el reintegro de la ayuda otorgada por el Plan Propio de Investigación.

Segundo.- Los plazos de presentación de solicitudes permanecen abiertos hasta:

Convocatoria	Plazo de presentación
Programación estratégica anual del GI	30 días naturales desde la aprobación del Plan Propio de Investigación: max. 27/03/2015.
Contratos Predoctorales para la Formación del Personal Investigador.	Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 30/10/2015.
Renovación de las ayudas para la Formación del Personal Investigador.	Dos meses antes de la finalización del período anual de disfrute de la ayuda.
Contratos puente.	Desde la publicación en BOJA de la convocatoria hasta el 30/06/2015.
Cofinanciación de los contratos Juan de la Cierva	No hay que presentar solicitud.
Cofinanciación de los contratos posdoctorales y del Ramón y Cajal	20 días hábiles desde la resolución de la convocatoria del MINECO.
Contratos de doctores con empresas	Hasta el 30/11/2015 o hasta que se cubran los contratos ofertados.
Ayuda a Grupos Competitivos.	No hay que presentar solicitud.

Código Seguro de verificación: dx4gn5GSrgLV5uiU3/g1Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Egea González	FECHA	27/02/2015
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



Convocatoria	Plazo de presentación
Ayuda a Grupos de Investigación Precompetitivos.	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/09/2015.
Ayudas a Grupos adscritos a Centros de Investigación de la UAL o a Campus de Excelencia Internacional.	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/12/2015.
Profesores invitados. Estancias en otros Centros. Estancias para la obtención de la Mención Internacional en el título de Doctor. Organización de Congresos.	Desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/05/2015.
Ayudas para la elaboración y presentación de proyectos y acciones de I+D+i de la Unión Europea. Ayudas para el fomento de actividades de transferencia	Abierta todo el año. Se realizarán dos resoluciones: La primera, para aquellas solicitudes que se presenten desde la aprobación del Plan Propio de Investigación hasta el 30/05/2015. La segunda, para aquellas solicitudes que se presenten desde el 01/06/2015 al 30/12/2015.

Tercero.- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se presentarán en los Registros de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE de 27/11/1992 en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999).

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACION



Edo.: Francisco Javier Egea González

Código Seguro de verificación: dx4gn5GSrgLV5uiU3/g1Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Javier Egea González	FECHA	27/02/2015
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2



dx4gn5GSrgLV5uiU3/g1Dw==